



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 88-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 4.2. del punto **CUARTO** del Acta número **03-2026**, aprobó la Programación de las Jornada de Empadronamiento para en Extranjero 2026, durante los meses de Febrero a Junio de 2026, adjuntando para el efecto la programación de las Comisiones al Extranjero 2026;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: "...4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país";

CONSIDERANDO:

Que la Magíster Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en oficio número UEVE-O-090-2026, de fecha 11 de marzo del año en curso, manifiesta que derivado de la visita realizada al Consulado de Guatemala en Nashville, Tennessee, en la Jornada de empadronamiento que se llevó a cabo del 6 al 9 de marzo de 2026, se recibió invitación para que este Tribunal participe en el Consulado Móvil que se llevará a cabo en Memphis, Tennessee, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2026, por lo que somete a consideración la participación en dicha actividad del personal que se indica en cuadro correspondiente a la conformación de la comisión que se inserta en dicho oficio, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar Jornadas de **EMPADRONAMIENTO EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2026**, como se detalla en cuadro inserto siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

Memphis, Tennessee	Lcda. Gabriela Patricia Figueroa Castro Joseline Margarita Montúfar Pineda	Oficinista IV - UEVE- Ayudante Administrativo - DICEP-	Del 18 al 22 de marzo de 2026	Consulado Móvil Memphis, Tennessee 19, 20 y 21 de marzo
-----------------------	---	--	-------------------------------------	--

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que antecede;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición de boletos aéreos a favor del personal de la Institución que que se individualiza en el artículo 1º de esta disposición;

ARTÍCULO 4º: Asignar al equipo integrado referido la cantidad de **TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos:

Memphis, Tennessee	Lcda. Gabriela Patricia Figueroa Castro	Oficinista IV - UEVE-	Del 18 al 22 de marzo de 2026	Consulado Móvil Memphis, Tennessee 19, 20 y 21 de marzo
-----------------------	--	--------------------------	-------------------------------------	--

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que erogue la cantidad que se indica en el Artículo que antecede, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de marzo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



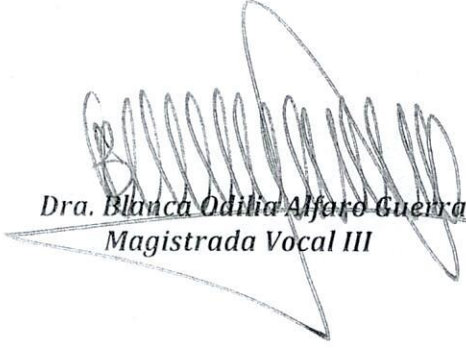
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





